

LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

509

Año IV	Precios de suscripción	Betanzos, 10 de Enero de 1909.	Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.	Núm. 128
	BETANZOS: al mes 0'50 ptas. PROVINCIAS: trimestre. . . 2'00 " EXTRANJERO: semestre. . . 5'00 " PAGO ADELANTADO			

La emigración al Panamá

Siempre hemos deplorado este período de emigración intensa porque atraviesa nuestra patria, que si bien sufre fluctuaciones de alza y baja, de mayor ó menor intensidad, no da señales de terminar tan pronto. Un año serán unos cuantos miles más, y otro año, unos cuantos miles menos; pero todos los años hay que contar por miles los españoles que emigran. Bien puede ser por falta de trabajo en nuestro país ó por poco amor al trabajo, por escasa producción, por falta de iniciativa individual, por excesivo rigor del suelo agrícola, por ambición desmedida, ó por engaño, ó por índole aventurera, ó por todo ello junto. Si se conociese la causa única ó principal de la emigración, ya se tendría andada la mitad del camino para remediar el mal.

El caso es que la emigración se está llevando de España, con preferencia, los brazos trabajadores del campo, aquellos que aún no han abandonado la labor de la tierra por el centro fabril. Y esta huida, que hemos lamentado siempre por lo que respecta á los daños que produce á la nación, no la hemos combatido sino por la ignorancia que revela en la mayoría de los casos y por los dolorosos é irremediables resultados que suele acarrear á los que creen encontrar la salvación en ella.

El Gobierno del Sr. Maura, ampliando la libertad de emigración, quitó todas las trabas y dificultades que ponía la ley para abandonar el territorio español; pero hubo de publicar ha poco un Real decreto prohibiendo la emigración al Panamá.

Ya hablamos de ello á su tiempo. No bastaba para convencer á la gente la desgracia sufrida por casi todos los que emigraban á aquel país.

El clima mortífero, la falta de trabajo, el trato de bestias, la extenuación por la fatiga, el hambre, la muerte que sufrieron la mayor parte de los que marcharon al Panamá no era lección suficiente para los que aquí se quedaban soñando con una tierra donde llueve oro. Los españoles no escarmentamos nunca en cabeza ajena. O no creemos lo que nos cuentan, si lo que nos cuentan no nos es muy agradable, ó nos lanzamos á luchar contra todos los imposibles.

Por eso, era tan necesario aquel Real decreto que prohibiese terminantemente la emigración al Panamá, y por eso lo aplaudimos entonces como se merecía.

Las listas de españoles fallecidos que nuestro cónsul en aquel país envía continuamente al Gobierno, crisan los nervios y claman misericordia para los alucinados.

A la vista tenemos la más reciente. Y estas listas se refieren exclusivamente á los que no tienen allí familia y dejan algo, aunque sea muy poco, para ella. Con los que trasladaron allá su hogar y con los que murieron inicuamente explotados ¡qué listas se formarían!

¿No sería esta razón suficiente para que los innumerables alucinados desistiesen de sus propósitos? ¿No está plenamente justificado el cumplimiento más severo de aquel Real decreto, y la aplicación más rigurosa de la ley contra los agentes de emigración?

Contra estos embaucadores, verdaderos mercaderes de carne blanca, es contra quienes hay que sostener esa activa campaña que se ha iniciado, y aun si fuera posible redoblarla; porque hay muchos que saben burlar la ley y con su astucia y con la ignorancia de los explotados continúan en su infame tráfico.

RÁPIDA

AÑO NUEVO... VIDA NUEVA

Todos los comienzos son agradables. Por eso, los filósofos, los poetas, los políticos, los artistas, los oradores, se muestran rebosantes de satisfacción en sus principios.

Los planes parecen siempre admirables cuando se inician. Se escribe una comedia, un drama y las primeras escenas son superlativas; se pinta un cuadro, y las primeras pinceladas son el acobose.

Lo propio sucede con el año nuevo: los primeros días son el colmo de la exactitud, y no hay quien no considere posible conquistar el mundo, y quien dice el mundo, un plato de lentejas, con el esfuerzo de su potente brazo, ó sea con su trabajo honrado.

Propósitos, y sobre todo, buenos, no faltan. La más firme voluntad, el carácter más entero, la tenacidad más indomable constituyen el fundamento de los primeros pasos en la reconstitución individual. Año nuevo, vida nueva.

Los estudiantes, que han holgazaneado de lo lindo, se proponen agarrar los libros y asistir á clase puntualmente; los oficinistas, despachar puntualmente y poner al día los expedientes que tienen á su cargo; los que por cualquier condición ó motivo se pasan lo más florido de su existencia papando

moscas, forman la resolución inquebrantable de aprovechar el tiempo.

Y todos creen de buena fé lo que dicen; pero vendrán los días buenos, los resabios malos, y todos esos excelentes propósitos se los llevará la trampa. Volverán los paréntesis, las galvanas, las somnolencias, y como el albañil clásico, estarán todos esos proyectistas deseando que den las doce para dejar la teja.

Esa es la condición humana: impulsiva, arrogante, buena; pero voluble, débil, inconstante, y por eso, todo se queda en propósitos. Acabará el año entrante, y los que lo han comenzado con alientos y promesas de hacer, de trabajar, de enmendar el rumbo volverán á caer en su letargo acostumbrado, y si viven mal por su desidia, seguirán mal, y si no alcanzan, por su abandono, los buenos resultados que se proponen, seguirán en la penumbra sin sobresalir nunca, por culpa suya, aun cuando ellos ya procurarán hacer responsable de su fracaso á su mala estrella. ¡Maldita sea!

Las costumbres progresan, el mundo marcha, la Humanidad mejora; pero, en general, los usos y las costumbres son las mismas, pues aun cuando se modifican obedeciendo á las leyes generales de la evolución, que á todo y á todos alcanza, es con tal lentitud, que los resultados no se ven.

Año nuevo vida nueva, es cierto; pero también lo es que quien malas mañas ha, tarde ó nunca las perderá. El holgazán seguirá malgastando el tiempo; el filósofo y el artista y el enamorado de la Naturaleza seguirán papando moscas; en suma, los zánganos de las colmenas y las cigarras seguirán zumbando, mientras las abejas y los hominúguitas continuarán su afanosa labor para que no se interrumpa la admirable y portentosa armonía del Universo.

EL VIZCONDE RUBIO.

Para LA DEFENSA

AÑO NUEVO

Reconcetraos. Parece que hemos sentido el estertor de algo: un crac debilísimo, ¿Fué el muelle de un reloj viejo que contó las horas de nuestros abuelos? ¿Fué un ratón que mordisqueó una madera?... Fué un año que pasó. Cabecitas morenas, cabecitas canas; vosotras sentistéis la sensación de ese momento que es un ocaso y es un alborar. ¿Qué habéis pedido al Año Viejo que el Año Viejo no trajo?... El se presentó ante nosotros también prometedor: traía un zurrón peludo lleno de dones misteriosos.

¿Eran venturas? ¿Eran tristezas? Para vosotros eran esperanzas. Y acaso ahora el zurrón de pieles se lleva el cadáver de alguna de vuestras ilusiones; encima le habéis puesto, por cruz, una fecha; en el lugar que aquella ocupó en vuestra alma quedará así como una sensación de la carne dolorida.

En el momento solemne habréis sentido cierta ligera tristeza. ¡Cómo pasan los años! Recordaréis los planes incumplidos, los fracasados deseos; como un torbellino se alzarán todas vuestras ambiciones y todas vuestras ansias en el fondo de vosotros mismos. Será un aquelarre de ideas confusas, rápidas, vehementes. ¡Cómo pasan los años!... En la estancia acaso algún familiar recuerde un nombre; la anciana arrugada como las viejecitas de los cuentos tendrá un sopor más grande en los ojos; ese aire de tristeza que parece aire de sueño en la mirada de las personas senectas.

¿Cómo vestirá ella la imagen del nuevo año?... Cuando pequeños, os la imaginabais vosotros como un arlequín jorobado é inquieto: cada día era un cascabel de oro sobre las ropas de colorines. Sentiais por él el mismo afán que por los nuevos juguetes: desentrañarlo, conocerlo pronto. Ahora pensáis más en el año que fué. ¿Cómo vestirá la abuela la imagen del año nuevo? ¿Tendrá para ella un rostro marfileño y unas arrugas negras, y el viento frío hará abullonarse la tela del manto en los vacíos espacios de las costillas?...

Año Nuevo: nosotros hemos recogido tu primer latido con toda esa unción: sentimos el misterio escalofriante de tu ser, el roce de un aliento de secano: que cuando desgranemos la última cuenta de tu rosario de días podamos imaginarnos tu morir como el morir del Verano que pintó el poeta, y cuando tus hermanos se nos muestren con duros rostros marfileños, tengamos aún para tu recuerdo una alabanza en los labios.

W. FERNÁNDEZ FLÓREZ.

1.º Enero 1909.

PELLIZCOS

¡Ah! pero... ¿Aún vive La Asofa? Me entero ahora.

Su desaparición me había causado una recaída en mi enfermedad. Lloraba sin causa justificada; llamaba á gritos á gritos á García Sánchez; hasta llegué á pedir á mi familia que me leyese un discurso de César Sánchez, para poner fin á mis días y con ellos á mi aburrimiento... pero en vano.

Me han traído al alcalde á casa. El bueno del hombre — ¡Dios se lo pague! — me soltó cuatro frasecitas chulescas de su repertorio; y yo sin reirme. Me contó el trance de su reciente herida... y nada. Me dijo en secreto que la cox no se la había dado un caballo, sino cierto amigo de política y de conchejo; y yo inmutable.

Los míos empezaron á desconfiar de salvarme, y hablaron de traerme á Pellegín para hacerme comulgar, ya

que por lo visto es tan hábil en eso que realiza la operación entre los labriegos hasta con ruedas de molino; pero yo me negué. *Pellegín* huele habitualmente á aguardiente y no he podido soportarlo nunca.

Al fin hoy realizó su entrada triunfal en mi cuarto uno de mis amigos blandiendo un número de *La Asofia*. Y he aquí que he resucitado.

Devoré el papelito. ¿Es preciso decirlo?

En su tercera plana, hallo la siguiente noticia:

«Con motivo de la grave enfermedad a la que en la familia del impresor y administrador de este semanario, no nos fué posible servir á nuestros suscriptores el número correspondiente al domingo anterior 6 del pasado»

Y esto bastó para reanimarme. Porque hasta en esto tiene gracia *La Asofia*.

Es decir: que se pone enferma la familia del impresor del semanario, y se suspende la publicación. ¡Qué sentimentales!

Digamos en castellano: que el dinero escasea, y que *La Asofia* da sus primeras boqueadas.

Y a propósito.

¿Tendría la bondad de decirnos el aplastante y sañudo poeta y filólogo Sr. Ponte Blanco por qué nuevo acuerdo de la Academia escribe en ese su lito graciosísimo *habida sin h?*

Y siguen los apropósitos.

Todo en *La Asofia* es gracioso: hasta el apellido del director.

¡Ponte Blanco!

Parece un mandato imperativo. Es como si dijésemos: ¡Ponte azul! ó ¡Ponte verde!

Y es posible, que si quisiésemos, pudiéramos en efecto ponerlo verde! Aunque es posible que él mismo se ponga colorado en vista de las cosas que escribe.

Los amigos Sánchez y Compañía no han digerido el artículo en que comentábamos el supuesto triunfo de los antisolidarios en Barcelona.

Hemos dicho:

«Solidarios ó antisolidarios, es igual; el caso es que triunfe Cataluña, y Cataluña triunfó.»

Pero antes de esto, amigos del alma, había unas líneas en las que se decía que la Solidaridad había operado el milagro de haber que el cuerpo electoral en pleno se lanzase á las urnas en aquella región. Y esto, en España, donde los Sánchez abundan, es prodigioso.

Y decíamos que Cataluña, como región, había resurgido con un esfuerzo poderoso.

Y decíamos que desde el momento en que esos antisolidaristas laborasen por Cataluña, no eran antisolidaristas más que de nombre.

Luego la Solidaridad logró el bien de su región.

Y un partido que logra ver realizado sus fines, ha cumplido su misión.

Esto es una perogrullada, pero hay que decirlo así para que lo entiendan esos señores.

Por lo demás, ya quisiéramos que Galicia fuese como Cataluña. Bien merece admiración y cariño ese trozo de España.

Las demás apreciaciones que hace *La Asofia* sobre nuestro artículo son rotundas. Hemos colgado el papel de un clavo y lo iremos leyendo según lo necesitemos.

He aquí algunas de las incontables «machadas» que leo en el último número de *La Asofia*:

«San fasou.»

«Que cara tan dura me tiene»

«Haber si se nos contagia» (¿Será á v-r?)

«Nubecillas.» (¿...?)

«Hemos tenido el gusto de saludar al distinguido abogado de esa D. César Sánchez

Díaz, que ha estado entre nosotros asuntos profesionales...»

«Ante el Tribunal de Bergondo...»

«Las encantadoras y lindas señoritas...»

(Sobra uno de esos calificativos).

Y otros que sería prolijo enumerar.

Días pasados se casaron dos jóvenes en esta ciudad.

Pellegín dió la *caldeirada* y el *morapio* y ¡záz! cayó como una bomba en la boda el muy gorrón.

Según autorizadas referencias, se dió un atracón marrocoñudo. No perdonó el refresco ni la comida.

Los que presenciaron su voracidad y su *bebecidad* se quedaron haciendo cruces.

¡No pierde ripio!

La Asofia nos dice que «a pesar de lo intempestivo de la hora» nuestro alcalde el Sr. Leis asistió oficialmente y permaneció en la capilla de las Siervas hasta terminar las misas de Nochebuena.

Nosotros sabemos que en el Cielo se está preparando un mensaje de gratitud para nuestra primera autoridad por dignarse asistir al acto.

A Nuestro Señor Jesucristo le ha conmovido hondamente la atención del Sr. Leis.

Sólo San Pedro pensó para su interior, que *La Asofia* en su afán de bombardear á sus amigos, dice verdaderas blasfemias, concediendo más importancia á la comodidad de nuestro insignificante alcalde que a una ceremonia religiosa.

TRISTÁN PENANEGRA.

Los terremotos de Italia

Una de esas grandes hecatombes producidas por movimientos sísmicos y que quedan registradas en la historia de los pueblos como una de tantas espantosas calamidades que han azotado á la humanidad, tiene hoy sumida á Italia entera en profunda aflicción.

Como saben nuestros lectores por las noticias comunicadas por el telégrafo, Messina y gran parte de su provincia, y como ella las poblaciones de la Calabria ulterior, Reggio sobre todo, han sido destruidas en casi su totalidad por un terremoto.

De la magnitud de la catástrofe nos da idea el número de seres humanos que han perecido en ella, el cual se eleva á más de ciento cincuenta mil.

Messina, la capital de Sicilia, ha quedado destruida en más de sus tres cuartas partes, y Reggio, la capital de la Calabria ulterior en su totalidad, como igualmente muchos pueblos del extremo septentrional de aquella isla y de la costa calabresa.

El fuego y el agua, los dos elementos más contrarios, se encargaron de completar la obra de destrucción de los movimientos terrestres.

El incendio de la fábrica de gas de Reggio, al comunicarse á las ruinas y á los pocos edificios que habían quedado en pié, acabó con lo que subsistía de la hermosa capital calabresa, cuya población ascendía á 30.000 habitantes.

En cuanto á la obra del mar, bástenos decir que al ser elevado su fondo por el terremoto, volcó sus aguas sobre las costas, arrasando los pueblos que en ellas se elevaban y destruyendo las embarcaciones amarradas en puertos y bahías.

Aparte de Messina y Reggio, las poblaciones más castigadas han sido las de peseadores, de alguna de las cuales ha quedado huella, pues el mar ha modificado bastante la línea de la costa, especialmente en el estrecho de Messina, punto central del movimiento sísmico.

Pero donde más hondas y dolorosas huellas ha dejado el terremoto ha sido en Sicilia.

Todo el extremo septentrional de esa hermosa isla, que tanto recuerda á nuestras provincias del Mediodía, lo mismo por el tipo y alegría que caracteriza á sus naturales, — hecho que no debe extrañarnos si recordamos la historia—que por su vegetación y cielo, hoy no es más que un montón de ruinas y campos de desolación, en los que se han abierto hondas hendiduras y abismos sin fin, que han contribuido grandemente á la transformación de su aspecto.

Los cárticos y gritos de alegría de pescadores y campesinos, se han trocado en llanto y gritos de desesperación y dolor, las playas y campiñas, ayer risueñas y pintorescas, en eriales salpicados de ruinas, de despojos arrojados por el mar y de arbustos tronchados y los moradores blancos, rientes, llenos de animación y vida, en montones de escombros que sirven de tumba á miles de seres.

¡Pobre Sicilia! ¡Pobre Calabria!

EL ACABOSE

Ni Maura, ni Moret, ni Canalejas, Gasset ó Romanones, ni el mismísimo diablo en persona, pueden parangonarse con la Corporación municipal de Cambre, partido judicial y provincia de la Coruña.

Que uno por uno de dichos señores ó todos juntos, se pongan á discutir para *regalarnos* un proyecto de ley de Administración general del Estado, particular de las provincias ó simplemente local, y todos resultarán niños de teta al lado del mencionado Cabildo municipal.

Nada, que se ha resuelto el problema, ó mejor dicho, ya no hay ni puede haber problemas que se resistan á la penetración concejil, y ya se pueden ir á paseo todos los estadistas preconizados por la prensa del trust.

Y basta de preámbulos, que el tiempo pasa y hay que llenar unas cuartillas, habida cuenta además de que con dificultad darían en el *quid* nuestros apreciables lectores.

Según el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cambre, que inserta el *Boletín oficial*, del 28 de Diciembre último, día como todos sabemos, de los Santos Inocentes, dicho Municipio acordó en sesión del 15 de Octubre, entre otros particulares, el siguiente:

«Autorizar al señor Alcalde para que dentro de las limitaciones y formalidades prescriptas en la ley orgánica municipal vigente, imponga la multa que estime oportuna á los vecinos y domiciliados, que sin escusa legal, se nieguen á prestar mensualmente el servicio gratuito de peatón conductor de la correspondencia oficial que dicho señor Alcalde dirige en los días sábados de cada mes á los

de barrio de este término, denunciando á los reincidentes al Juzgado municipal por su desobediencia á los acuerdos de este Ayuntamiento y providencias de la Alcaldía.»

Ahora, díganme ustedes para que van á necesitarse las contribuciones, impuestos y demás gabelas que acaban con el exhausto bolsillo del ciudadano; porque *ampliando* el concepto de *las prestaciones personales*, todo está arreglado, y no hace falta más que buena voluntad, ya que pagar y trabajar gratis sería el colmo.

Y hasta puede proporcionarse relativa comodidad al *serviente gratuito*, pues atendiendo por el momento y como ejemplo al mismo caso de *autos*, todo consiste en que se ponga á disposición del peatón conductor el burro del Alcalde ó el mulo de cualquiera de los concejales ó del secretario de la Corporación, y aquel ciudadano, ó rural, irá *montao* á desempeñar el servicio.

Generalizando la idea, en ayuda de nuestro parecer, ó hablando con más exactitud, que no es lícito adornarse con plumas ajenas, apurando las consecuencias de lo dispuesto por la Corporación municipal de Cambre, todos los servicios en pro del común, pueden declararse gratuitos y obligatorios, y, por lo mismo, los ministerios, gobiernos de provincia, secretarías de ayuntamientos, etc., etc., deberán desempeñarse mensual, trimestral ó anualmente, sin escusa alguna, por todos los nacionales ó extranjeros domiciliados en España, so pena de pagar la multa que estime oportuna el embajador de Turquía, y en el caso de reincidencia en la negativa de sacrificarse en aras del bien público cualesquiera que ellos sean, serán llevados á los Tribunales, que a su vez estarán compuestos en la misma forma.

Y huelgan por otra parte el Congreso y el Senado, puesto que no sirviendo para nada la Constitución, el Código penal y la Ley municipal, queda al arbitrio de los ayuntamientos legislar como les perezca.

Veán, pues, nuestros abonados, de lo que es capaz toda una Corporación municipal de Cambre, aunque verdaderamente no toda la gloria le pertenece, puesto que á aquellos *andurriales* va á veranear porción escogida de herculinos y hay que desengañarse, algo se pega.

Galicia y Cataluña

Sabido es que el comité ejecutivo de la exposición regional de Santiago se dirigió al Fomento de la producción nacional de Barcelona, rogándole que patrocinase la referida exposición y la favoreciese con el concurso de sus iniciativas y apoyo, aceptando para ello la delegación que le ofrecía.

«Galicia desea y quiere—decía el mensaje enviado al fomento—que en la próxima hora de su resurgimiento la acompañen y honren con su concurso las regiones hermanas, aquellas que unidas por estrechos é inquebrantables lazos consolidan la patria común; y de una manera especial, atenta á estimar, amplias y frecuentes relaciones, aspira al hogar de que los inteligentes y activos hijos de Cataluña le cedan su valiosa cooperación.»

El Fomento de Barcelona ha con-

testado al comité santiagués con la comunicación siguiente:

«La Junta directiva de esta corporación, en sesión de ayer, acordó aceptar con el mayor gusto la delegación que tan galantemente le ofrece ese comité de la exposición regional gallega de 1909, de su digna presidencia y agradecer tanto más, cuanto que son perfectamente inmerecidas las frases laudatorias que tienen para este Fomento y para la modesta acción por él llevada á cabo dentro de la esfera económica de la vida de nuestra.

El Fomento del trabajo nacional, verá con tanta satisfacción como si fuera propio el éxito de la exposición regional gallega y al ofrecer á su comité el más decidido apoyo tiene la seguridad de que se hace intérprete fidelísimo de los sentimientos de Cataluña para con su hermana la hermosa región gallega.»

Institución agrícola indispensable

Todo lo que sea favorecer el espíritu de asociación, la organización de los hombres dentro de los moldes que la naturaleza y la ley de Jesucristo han consagrado, es obra meritoria y laudable, ya que no fueron hechos los hombres para vivir aislados, sino en estado de sociedad.

Una de las asociaciones que más utilidad práctica podría prestar en nuestras comarcas agrícolas, serían las Cajas populares de Ahorros y Préstamos, sistema Raiffeisen, que tan excelentes resultados han dado en toda Europa y particularmente en Alemania, de donde proceden y en donde se cuentan siete mil cajas existentes.

Estas cajas, formadas por la reunión de agricultores, tienen por objeto colocar los ahorros y facilitar préstamos con interés módico á los que necesiten fondos para el desarrollo de sus explotaciones agrícolas.

Las dos bases principales sobre que descansan estas cajas, son: la responsabilidad solidaria é ilimitada y el no repartir dividendos por los beneficios obtenidos.

Aquella responsabilidad no debe ser para nadie motivo para retraerse de formar parte de la Caja, pues como dice el presidente de la «Unión de Cajas rurales francesas», que son más de seiscientas, jamás ninguna de ellas ha ocasionado la pérdida de un céntimo ni á los acreedores ni á los miembros de la misma.

Tanto es así y tan grande es la confianza que las cajas Raiffeisen inspiran, que sus presidentes pasan apuros para rehusar las cantidades que les son ofrecidas, pues son muchos los que prefieren colocar en ellas su capital, en vez de emplearlo en papel del Estado ó en otros negocios.

La diferencia entre el interés de los préstamos, que es del 5 por 100, y el de las imposiciones, que devengan un 3 á 3.50 por 100, sirve para constituir un fondo de reserva absolutamente inalienable. Si este fondo llega á una cifra muy elevada, puede emplearse en parte en obras de utilidad pública, pero jamás será lícito pensar en su repartición.

Estas condiciones, que les libran de los peligros de la especulación y aumentan progresivamente su capital, ofrecen sólidas garantías de solvencia á los imponentes, y al mismo tiempo permiten reducir á proporciones mínimas el interés de los préstamos, libertando así de la usura á los agricultores faltos de numerario.

Es evidente que una caja así organizada y con capital propio permanente, puede constituir un centro de las más diversas instituciones sociales, ligando á ella, por ejemplo, el

seguro contra toda clase de accidentes en combinación económica con las sociedades de seguros, la compra de abonos en gran cantidad, etc.

Al lado de estas ventajas materiales que ofrecen al pobre jornalero las mencionadas cajas, debemos poner el ambiente de moralidad que respiran por su organización y sus fines, ya que sólo facilitan préstamos para gastos productivos, y aún en este caso previa decisión del Comité directivo. De esta manera se logra estimular el trabajo y al mismo tiempo las buenas costumbres.

La administración de estas cajas es sumamente sencilla. Bastan tres ó cuatro personas de buena voluntad y que se tomen la pequeña molestia de reunirse un par de horas cada semana para atender las demandas de préstamos, admisión de socios, oferta de capitales y para apreciar las garantías de los prestatarios.

Los cargos de administración son gratuitos, y la casi totalidad de las cajas extranjeras tienen por presidente al párroco de la población, porque nadie como él inspira mejor confianza, ni puede apreciar las condiciones de moralidad y honradez de los que pretenden ser miembros de la caja, circunstancias estas totalmente indispensables.

Estas cajas han reportado innumerables beneficios á la clase agrícola en la vecina Francia, que cuenta con unas seiscientas, existiendo á millares en Alemania, Bélgica, Austria é Italia.

¿Por qué razón, pues, no han de tomar carta de naturaleza en nuestra patria, contribuyendo así á la regeneración de nuestra empobrecida agricultura, á la extirpación del asqueroso negocio de la usura, y á la moralidad de las costumbres?

¡Qué aproveche, D. Felipe!

Que le sirva de salud, Sr. Crespo de Lara, pues la cosa no es para menos.

Las Cortes han legislado y S. M. D. Alfonso XIII sancionado, que el Gobierno civil que su señoría ocupa tenga en lo sucesivo 12.500 pesetas

de sueldo y 10.000 de gastos de representación.

Nada, una bicoca, 4.500 duros.

Un aumentito de emolumentos legales de muy cerca de dos mil duros.

¡Y vaya si es ganga un Gobierno civil como el de la Coruña!

Si no estamos equivocados, goza, además, de casa, muebles, ropas, luz, carbón, etc.

¡Qué no fuera eterno!

¡Qué sea enhorabuena, carísimo señor, que nosotros, por mas que fuimos agraviados alguna vez por su señoría, no sentimos rencores.

De tener en la milicia mil duros, poco más ó menos, á disfrutar cuatro mil quinientos y ayudas, hay alguna diferencia, y tenga entendido su señoría que no se nos escapa que, de ocupar el Gobierno un comandante, viene ahorrando el Estado esos mil duros precisamente; puesto que es de suponer que no se cobren los dos sueldos.

Mire su señoría, nosotros lo que únicamente sentimos es que no se concedan sueldos así decentes á todos los agricultores, que, al fin y al cabo, sudan, y claro está, merecen algo.

Y no habría que apurarse en cuanto á pensar de donde habían de salir tantas misas, porque todo era fácil de arreglar: el que primero llegase á «Pagaduría», aquel cobraba, y los demás, que demostrasen mayor diligencia otra vez.

Y fíjense ustedes en como anda el cotarro: al pobre del pintor que se encargó de hacer los retratos de los señores Marqués de Figueroa, Gasset y García Prieto, le rebajó La Cierva la cuenta de 7.500 pesetas á 3.000.

Bueno es que en medio de todo hay quien hace un retrato por vender el marco, y á mil pesetas uno, ya puede contentarse un artista.

Vaya, vaya, vaya; este país es la mismísima Jauja.

Cuidado que, bien miradas las cosas, nadie debe alarmarse porque no se repare en pagar todo lo mejor posible al empleado público, siempre que se le exija el cumplimiento estricto de su deber, sea quien sea el que necesite su concurso, esto es, sin atender á más que á la justicia y equidad, y desentendiéndose por lo

mismo de toda otra consideración, incluso de los intereses de bandera.

NOTAS BRIGANTINAS

Se ha visto con pena en esta ciudad que no haya sido de las comprendidas en el proyecto de dotarlas de un edificio adecuado á los servicios de Correos y Telégrafos.

Claro está, leyendo el *Boletín oficial* correspondiente al 4 del corriente, se ve que el Gobierno civil de la provincia anuncia el concurso para la adjudicación por el Estado de solares ó edificios «á derribar ó aprovechar» en Coruña y Ferrol, y las gentes se preguntan el motivo en que se funda la omisión para tal mejora, de una ciudad intermedia, del abolengo é importancia de esta población; pero no se hacen cargo de que hay alguna diferencia en el interés que demuestran los padrinos respectivos, y sobre todo, en que los caciques que padecemos, no se ocupan de otra cosa que de atender á sus intereses y de buscar el medio de inutilizar á los que pudieran un día hacerles sombra.

Ciudades y hasta villas conocemos que tienen un buen edificio para los juzgados de instrucción y municipal y para cárcel del partido, y aquí ni se aprovechan de la ocasión de hallarse desempeñando el ministerio de Gracia y Justicia una distinguida persona, que pudiéramos muy bien llamar convecina nuestra, para conseguirlo, y en cambio, á buen seguro, que no dejan de molestarla para menudencias.

También anuncia el *Boletín oficial* que la Junta municipal de esta ciudad, en sesión del 23 de Diciembre último, acordó enjugar el déficit resultante en el presupuesto ordinario de ingresos á medio de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa 1.ª; noticia que, aunque periódicamente se repite, no por eso deja de causar el consiguiente disgusto.

Tiene interés el público en conocer lo que harán el Alcalde y la Corporación municipal con ocasión del R. D.

comerciantes, industriales, marentes, ó pescadores; de Ateneos, Academias Liceos y otras Asociaciones análogas para fines de cultura intelectual y de Sociedades obreras ó patronales, con tal que todas ellas estén domiciliadas en la capital de la provincia.

Entre los designados por éste párrafo, si exceden del número de diez serán preferidas para completar este número las Sociedades ó Corporaciones más antiguas.

En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, el primer Vicepresidente reemplazará al Presidente para el cargo de Vocal.

Cuando una misma persona tenga dos de las indicadas Presidencias, representará la entidad enumerada primeramente, y en las otras le reemplazará quien dentro de ellas le sustituya en el cargo presidencial.

El Rector de la Universidad ó el Director del Instituto donde aquella no exista, ó el Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, desempeñarán por este orden las funciones de Vicepresidencia de la Junta provincial.

Serán Vocales de las Juntas municipales:

1.º El Concejal que haya obtenido mayor número de votos en elección popular y forme parte del Ayuntamiento, excluidos el Alcalde y los Tenientes. En el caso de encontrarse con el mismo número de votos dos Concejales, será designado el de más edad.

2.º Un Jefe ú Oficial de Ejército ó de la Armada, retirado, ó á falta de ellos un funcionario jubilado de la Administración civil del Estado ó de la provincia, siempre que sean designados de aquellos que formen la Junta local de pasivos constituidas en relación con el Centro general de Madrid y que no estén imposibilitados física ó moralmente prefiriendo á los de mayor categoría en

Los Concejales cesarán en sus cargos por las mismas causas, si no se opusiere á ello la ley orgánica que rija en la materia.

ART. 9.º El cargo de Diputado á Cortes es gratuito y voluntario y se podrá renunciar antes y después de haberlo jurado: pero la renuncia no podrá ser admitida sin aprobación previa del acta de la elección por el Congreso.

TITULO SEGUNDO

DEL CENSO ELECTORAL

ARTÍCULO 10. Para ejercer el derecho á votar en elecciones de Diputados á Cortes y Concejales es indispensable estar inscripto en el censo electoral, que es el registro público en donde constan el nombre y los apellidos paterno y materno, si los tuviesen, de los ciudadanos españoles calificados con el derecho de sufragio.

El censo, sujeto á rectificación anual, se renovará totalmente cada diez años.

El censo electoral es uno mismo para elecciones de Diputados á Cortes y de Concejales.

Tiene carácter de registro oficial público, y deberá exhibirse y ponerse de manifiesto gratuitamente á quien lo pretenda.

ART. 11. El Instituto Geográfico y Estadístico formará, custodiará y rectificará el censo electoral, bajo la inspección de una Junta Central y en relación con Juntas provinciales y municipales, que se denominarán del Censo electoral.

Estas Juntas entenderán también de los demás asuntos que les encomiende la presente ley.

La Junta Central residirá en Madrid; las provinciales, en las capitales de provincia, y las municipales, en las cabezas de los términos municipales. Todas ellas tendrán carácter permanente, aunque varien las personas que hayan de constituir las.

de 22 de Diciembre del año anterior, dictando las disposiciones convenientes á fin de evitar el fraude en las sustancias alimenticias, y acordando con tal motivo, la creación de laboratorios municipales.

Acaso tengamos que esperar bastante tiempo para poder dar noticias concretas á nuestros lectores respecto á dichos particulares, pues estarán estudiando el decreto tanto el Alcalde como los demás ediles, y se limitarán á consignar en el presupuesto, cuando á ello les obliguen, alguna cantidad para que, asociándose con otros ayuntamientos, ya que este no llega á las 10.000 almas, puedan todos costear un laboratorio, y mientras que los negociantes de mala fe envenenen á media humanidad.

Ha sido trasladado con ascenso á Lugo el agente de Policía que prestaba servicio en la Coruña D. Jesús García Mariñas.

Que lleve buen viaje y que allí no moleste á las asociaciones de agricultores de los ayuntamientos rurales, ó á los asociados, que es lo mismo.

Salió para Madrid, con objeto de conferenciar con La Cierva, respecto á si ha de ir á desempeñar el Gobierno civil de Coria ó el de Leganés, el Sr. de Pellejín, D. Michiño.

Confiamos en que la cordura del primero de dichos señores dará al segundo el que mejor cuadre á éste, según sus aptitudes.

Ha fallecido y recibió cristiana sepultura en el cementerio de esta ciudad D. Manuel Torrente.

A sus señores hermanas y sobrinos, entre los que se cuenta el presidente de la sociedad agrícola de Coirós, D. Fortunato Golpe, damos nuestro más sentido pesame.

Ha sido muy comentado en esta ciudad, y no sabemos por qué, el siguiente suelto que, bajo el epígrafe *De Gracia y Justicia*, publicó el diario republicano de la Villa y Corte *España Nueva*, en el número que lleva la fecha del 31 de Diciembre último:

«¿Sabe el señor ministro del ramo lo que se dice y murmura en una cierta ciudad, á propósito de un señor juez que lleva á su familia á pasar temporadas á la casa de un litigante, situada en el campo, pero cerca de aquella ciudad, y que cuando va de caza acepta alojamiento, con todos los obsequios consiguientes que le ofrece aquel mismo interesado?»

Y, á propósito de este asunto, ¿no podría el señor ministro de Gracia y Justicia llegar á conseguir que los Ayuntamientos satisfagan á los jueces de primera instancia casa, alumbrado y combustible, ó que se prohiba que dichos jueces acepten esas verdaderas dádivas con que los caciques, ya ejerciendo, ó aun sin ejercer la profesión de abogado, tienen con frecuencia dominados á los jueces?»

Si el señor ministro de Gracia y Justicia acierta á dirigir la vista á la localidad á que nos referimos, vera muy de relieve y en una sola pieza la necesidad de atender á cuanto dejamos apuntado. Pues no puede desconocerse los perniciosos resultados que produce en la administración de justicia la versatilidad con que los caciques otorgan ó niegan, según sus conveniencias, esas gracias á los jueces.

Sabemos que todo esto es, por desgracia, muy frecuente en España; y al señor ministro de Gracia y Justicia, que conoce las principales poblaciones de Galicia, no le será difícil el hallar corroborada la conveniencia de nuestras indicaciones.»

Sí, señores, sí; sépanlo nuestros lectores: el interesado, en lo que dijimos, es el usufructuario, administrador ó no sabemos qué, de la herencia de D. Antonio Castro Piñeiro.

Hace tiempo que la sustracción se descubrió con motivo de unas alcantarillas proyectadas y construídas para unas casas sitas en la parte baja de la Feria.

El encargado de la construcción, al realizar las obras, encontró una cañería que, saliendo de la fuente de aquel lugar, llevaba la dirección de la huerta de la casa del Sr. Castro Piñeiro, misma que habita, *por tiempo indeterminado á lo que parece*, el Sr. Lareu; y para que dicha cañería

no padeciese, hubo D. Calixto de suspender la continuación del alcantarillado.

Don Agustín García, que en esto de obras, y de herencias es muy entendido, podría ilustrarles sobre todo lo demás del caso.

El 17 del actual celebrárase un gran mitin agrícola-solidario en el exconvento de San Saturnino.

Al acto concurrirán, según acuerdo ya adoptado, las demás asociaciones municipales de agricultores constituidas en los diferentes Ayuntamientos del Ferrol, y representaciones de las del distrito electoral de Puente-deume, al que también corresponde el de aquel término.

Nuestros amigos los Sres. Golpe y Naveyra, del Centro solidario de esta comarca, y socios honorarios de La Moralizadora, de San Saturnino, encargada de organizar tan interesante mitin, fueron á se vez galantemente invitados para asistir al mismo y dirigir la palabra á los que á él acudan.

Los referidos é incansables propagandistas, á quienes debe Solidaridad Gallega sus primeros y mayores triunfos, salieron hoy para Curtis, en donde el clero y pueblo de este Ayuntamiento, reunidos en admirable consorcio, les esperan, con ocasión del mitin que allí tiene lugar.

Para el 23 lo efectuarán á San Pedro de Oza, á donde acudirán en pleno la sociedad de agricultores del distrito, que tanto dió que hacer en sus comienzos á los caciques y caciquillos de esta ciudad.

Varios jóvenes de la localidad dieron una comida á los reclusos de la cárcel del partido el 7 de los corrientes, y la banda obrera amenizó el acto, dando motivo á no sabemos que conflicto con el señor juez de instrucción.

Ha sido nombrado cura párroco de Santa María de Pontevedra, el que lo es de la del mismo título de esta ciudad D. Francisco Castro Queiruga, ilustrado sacerdote que desde hace muchos años viene dedicándose á la

cura de almas, asistiendo á casi todos los concursos celebrados en la capital de la Archidiócesis para la provisión de curatos, y presentándose alguna que otra vez á oposiciones para canongías vacantes.

Dados sus méritos é historia, es natural que fuere agraciado con el mejor curato en el último concurso, lo que no es óbice para que nosotros le demos y él se digne recibirla, la más cordial enhorabuena.

Fué repuesto en la plenitud de las funciones sacerdotales y benéficas D. Bernardo Porto García, párroco de San Martín de Tiobre y su unido San Andrés de Obre.

El Sr. Coadjutor *in capite* de dicha parroquia, parece que por de pronto va á desempeñar un economato en las inmediaciones de Santiago de Compostela.

Días pasados ocurrió un crimen en la parroquia de San Tirso de Ambroa, Ayuntamiento de Irijoa, con circunstancias especiales por la poca edad del agresor y del agredido.

Dos chicos de 12 y 14 años se estaban propinando unos *moquetes*, y al intentar separarlos otro de su edad el precezo criminal de los 14 se hizo atrás unos pasos, y sacando una navaja volvió empuñándola y se la clavó en el pecho al de los 12, dejándolo muerto en el acto.

De la autopsia resultó que el arma se introdujera más de una pulgada en el corazón de la víctima.

El Juzgado entiende en el asunto, y en su día dirán los Jurados lo que les parezca respecto al matador.

Con la credencial que oficiosamente enviaran los caciques á nuestro amigo, el secretario de la sociedad de Agricultores de Fene, D. Nicolás Villanueva, ha sido agraciado el Sr. Fajardo, de Puente-deume.

Ha sido nombrado cura párroco de Santa María de Gufsamo, Bergondo, el joven é ilustrado sacerdote D. Pedro Salvado Ferro, que en la actualidad venía regentando la parroquia de Fojado, en Curtis, siendo muy querido de los feligreses.

Damos la enhorabuena al agraciado y felicitamos igualmente á sus nuevos feligreses por la seguridad que tenemos de que habrán de encontrar en el Sr. Salvado Ferro, el prudente consejero y el más firme mantenedor de sus legítimos derechos.

Juntas electorales

En Real decreto se dispone lo que sigue:

En los pequeños municipios donde se puedan constituirse las juntas municipales del censo electoral reuniendo sus vocales la condición consignada en el apartado último del art. 11 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, se procederá á su inmediata formación con el total ó mayor número de electores exigidos al efecto aunque no sepan leer ni escribir, siempre que reúnan las condiciones prevenidas en el precepto legal del citado artículo, remediando dicha insuficiencia con la designación por los mismos vocales de dos asesores que le den á conocer el contenido de los escritos y documentos que las juntas referentes deban tener en cuenta en los actos y operaciones en que por la ley están llamados á intervenir. Un mismo asesor puede ser nombrado por los vocales, pero aquéllos deben ser por lo menos dos.

Imp. de "Tierra Gallega", - Coruña.

Las Juntas celebrarán sus sesiones en los locales que ellas mismas designen.

La Junta Central será presidida por el Presidente del Tribunal Supremo; las provinciales por el Presidente de la Audiencia territorial, en las capitales donde existen esos Tribunales, y en las demás por el Presidente de la Audiencia provincial.

En las Baleares se instalará la Junta en tres secciones: una, para Mallorca, presidida por el Presidente de la Audiencia, y otras dos, para las islas de Menorca é Ibiza, que presidirán los Jueces de primera instancia respectivos.

En Canarias se instalará la Junta en tres secciones: formando una con las de Tenerife, Gomera y Hierro, otra por la de la Palma, y otra por las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, presidiendo las dos primeras los Jueces de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, y la última por el Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Será Presidente de las Juntas municipales un Vocal de la Junta local de Reformas sociales, designado por ella al efecto. Donde no se hubieran constituido estas Juntas actuará como Presidente el Juez municipal, y en donde hubiere más de una, el de mayor edad.

En ningún caso podrán ser Presidentes de las Juntas municipales el Alcalde y el Cura párroco ni los que los sustituyen.

Serán vocales de la Junta Central:

Primero. El Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Segundo. El del Instituto de Reformas Sociales.

Tercero. El Rector de la Universidad Central.

Cuarto. El Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

Quinto. El Presidente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.

Sexto. El Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

Cuando en una misma persona recaiga más de uno de los cargos enumerados, sólo podrá ser Vocal de la Junta en el concepto que aparezca primeramente designado, actuando por los demás conceptos las personas que le sigan, por orden jerárquico, dentro de las Juntas ó Corporaciones respectivas.

El Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y el del Instituto de Reformas Sociales, desempeñarán por este orden las funciones de Vicepresidente de la Junta Central.

Serán Vocales de las Juntas provinciales:

Primero. El Rector de la Universidad, y cuando no lo haya en la capital, el Director del Instituto general y técnico.

Segundo. Los Decanos de los respectivos Colegios de Abogados, y donde éstos no estuviesen colegiados, el Abogado con más años de ejercicio de la profesión, residente en la localidad, entre los que paguen las dos primera cuotas.

En la provincia de Madrid, el Diputado primero de la Junta de gobierno de su Colegio de Abogados.

Tercero. Los Decanos de los Colegios notariales, ó el Notario más antiguo con residencia en la capital de la provincia en que no exista Colegio.

Cuarto. Un vocal, elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, que en ningún caso podrá ser el Presidente de ésta.

Quinto. El Jefe provincial de Estadística dependiente del Instituto Geográfico.

Sexto. Los Presidentes de Sociedades económicas de Amigos del País, de Cámaras de Comercio ó Agrícolas, de Cabildos, Hermandades, Asociaciones, de propietarios, labradores, ganaderos,